

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y LOS CONCEJALES; AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE, ALMACENISTA, TESORERO Y CAJERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

1. PÓLIZA DE VIDA GRUPO

VALOR ASEGURADO POR FUNCIONARIO: \$107.521.300

PERSONAS ASEGURADAS

Se ampara al señor alcalde, el personero y los once (11) concejales del municipio de Hato Corozal.

CANTIDAD DE ASEGURADOS: Alcalde, Trece (13) personas

COBERTURA BASICA OBLIGATORIA

- Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente.
- Doble Indemnización por Muerte ocasionada por cualquier hecho Accidental.
- Enfermedades graves hasta el 50% del valor asegurado principal para el amparo de Vida (se amparan entre otras las enfermedades relacionadas a continuación: 1. SIDA y cualquiera de sus manifestaciones o derivaciones, 2. Cáncer en cualquiera de sus modalidades. 3. Leucemia linfocita crónica. 4. Accidente Cerebro vascular. 5. Insuficiencia renal. 6. Infarto agudo de miocardio. 7. Cirugía Arterio- coronaria. 8. Esclerosis Múltiple).
- Auxilio Funerario.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- Homicidio y Suicidio a partir del inicio de vigencia del seguro para todos los amparos.
- Error en la declaración de edad
- Sin requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro ni para los ingresos de personal.
- Continuidad de cobertura
- Cobertura en viajes internacionales
- Cobertura en vuelos comerciales y particulares incluidas aeronaves del asegurado
- Amparo para empleados hasta por 90 días después de su desvinculación.
- Condiciones Blanket con listado inicial y ajuste al final de la vigencia (sin reporte de ingresos).
- Revocación de la póliza 90 días, excepto para el amparo básico.
- Designación de Beneficiarios, la aseguradora acepta la que se encuentra en la hoja de vida del funcionario.
- Amparo automático sin requisitos médicos ni límite de edad.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO MUNICIPAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Código: PA-GD-P05	
		Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 1

2. **SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA ENTIDADES OFICIALES**

VALOR ASEGURADO: \$100.000.000

El departamento cuenta con cargos de Manejo, para los cuales se debe Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Alcaldía de Hato Corozal, causados por acciones y/u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada en la obligación que tiene la Alcaldía de Hato Corozal de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992 expedida por la Contraloría General de la República por medio de la cual se adoptó y reglamentó este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos. Incluye póliza exclusiva de manejo para el personal encargado del manejo de pasaportes.

NUMERO DE CARGOS DE MANEJO: 4 O HASTA 10.

-Alcalde

-Secretaría de Hacienda

-Técnico operativo de Hacienda

-Técnico administrativo de almacén

Para funcionarios de la Alcaldía de Hato Corozal.

COBERTURA BASICA OBLIGATORIA

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- Amparo automático para nuevos cargos y empleados aviso 90 días.
- Pérdidas causadas por empleados no identificados 100% del valor asegurado contratado.
- Empleados temporales y de firmas especializadas hasta por el 80% del valor asegurado.
- Arbitramento.
- Amparo de cajas menores
- Modificaciones a favor de la Alcaldía de Hato Corozal.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Cambios en la denominación de cargos.
- Designación de ajustador de común acuerdo.
- Conocimiento del riesgo.
- Inclusión de condiciones a favor del asegurado.
- Anticipo de indemnización 50% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.
- Revocación de la póliza 90 días.

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO OFICIO</p>	 Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 1
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

- Pago de siniestros sin necesidad de fallo judicial ni fiscal
- cobertura para cajas menores sin aplicación de deducible.
- Ampliación de la definición del término empleado a cualquier persona que ejerza una labor ya sea bajo contrato laboral o no, de prestación de servicios, etc.


ZULMA LISBETH VIVAS RODRÍGUEZ
Secretaría General y de Gobierno

Proyecto: Lisneth Vivas Rodríguez
Profesional de apoyo SGG